

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, URALITA, S.A. comunica, a los efectos oportunos, y según se comunicó mediante Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 9 de octubre de 2003, que el Consejo de Administración de URALITA, S.A., en su sesión celebrada en la misma fecha, acordó, en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos Sociales de URALITA, S.A., y de la Ley de Sociedades Anónimas, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, para su celebración el día 11 de noviembre de 2003, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 12 de noviembre de 2003, en segunda convocatoria.

En el Orden del Día de la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas, incorporado en el citado Hecho Relevante, se incluyen, entre otros puntos, la aprobación de la fusión por absorción de ENERGÍA E INDUSTRIAS ARAGONESAS E.I.A., S.A. por parte de URALITA, S.A., así como la explicación detallada del tipo de canje de las acciones de ENERGÍA E INDUSTRIAS ARAGONESAS E.I.A., S.A. en relación con URALITA, S.A.

Adicionalmente, en los anuncios de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de URALITA, S.A., publicados el 10 de octubre de 2003 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en "La Gaceta de los Negocios", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144, 152, 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, consta que, a partir de la publicación del anuncio correspondiente, los accionistas, los obligacionistas, los representantes de los trabajadores y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, podrán examinar en el domicilio social de URALITA, S.A. (Mejía Lequerica, 10, Madrid) el texto íntegro de los documentos siguientes, u obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos:

- a) Proyecto de Fusión redactado por los miembros de los Consejos de Administración de URALITA, S.A. y ENERGÍA E INDUSTRIAS ARAGONESAS E.I.A., S.A.
- b) Informe sobre el Proyecto de Fusión realizado por KPMG Auditores, S.L., designado por el Registrador Mercantil de Madrid como experto independiente único, común para URALITA, S.A. y ENERGÍA E INDUSTRIAS ARAGONESAS E.I.A., S.A.
- c) Informes de los Administradores de URALITA, S.A. y ENERGÍA E INDUSTRIAS ARAGONESAS E.I.A., S.A. sobre el Proyecto de Fusión.
- d) Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como los correspondientes Informes de los Auditores de Cuentas, de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión.

- e) Balance de Fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrado el 30 de junio de 2003, acompañado del informe de verificación emitido por el Auditor de Cuentas.
- f) Texto íntegro de las modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente.
- g) Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- h) Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos, de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Sin perjuicio de lo anterior, y con el objeto de facilitar su difusión entre las personas anteriormente especificadas e interesados en general, todos los documentos especificados más arriba pueden examinarse y obtenerse en el apartado “Información General”, subapartado “Junta General de Accionistas 11 nov 03”, del sitio web del Grupo URALITA (www.uralita.es).

Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los Sres. Accionistas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General Extraordinaria, podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. A estos efectos, URALITA, S.A. tomará las medidas necesarias para atender las solicitudes de información que pudieran realizar los Sres. Accionistas, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19º de los Estatutos Sociales de URALITA, S.A., el Presidente de la Junta, por sí o a través de otro Consejero o del Director General de la sociedad, vendrá obligado a proporcionar verbalmente, en el acto de la Junta, la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Finalmente, se hace constar que los documentos referidos anteriormente serán complementados, en el acto de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con una amplia información jurídica, económica y financiera de la operación de fusión proyectada, y, especialmente, con una explicación detallada del valor real del patrimonio social utilizado para determinar la relación de intercambio o tipo de canje de las acciones, así como del tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbida en relación con la sociedad absorbente, incluyendo los criterios, parámetros y elementos utilizados para su determinación, los valores resultantes de la aplicación de los diferentes métodos y los correspondientes trabajos o informes de valoración.

Lo que se comunica para público conocimiento, en Madrid, a 17 de octubre de 2003.